

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Agosto del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 771-2013-R.- CALLAO, 29 DE AGOSTO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por medio del cual el Decano Dr. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, solicita financiamiento para cubrir los gastos que demande su participación en el XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial 2013- CONEII-2013, organizado por la Universidad Nacional de San Pedro, en la ciudad de Chimbote, del 05 al 10 de agosto del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51º Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, dispone que los docentes universitarios tienen el deber de perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente;

Que, el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad;

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad, según su disponibilidad presupuestaria, otorga subvenciones para capacitación, perfeccionamiento y otras a sus servidores docentes y no docentes;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio Nº 316-2013-D-FIIS (Expediente Nº 01004850) recibido el 31 de julio del 2013, remite la Resolución Nº 255-2013-CF-FIIS por medio de la cual se otorga el financiamiento a favor del docente solicitante para cubrir parcialmente los gastos de inscripción a dicho evento;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1013-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 680-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 07 de agosto del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, con eficacia anticipada, financiamiento a favor del docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por suma total de S/. 1,775.00 (un mil setecientos setenta y cinco nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que demande su participación en el XXIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Industrial 2013- CONEII-2013, organizado por la Universidad Nacional de San Pedro, en la ciudad de Chimbote, del 05 al 10 de agosto del 2013, según detalle:

Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME (Decano)

- a) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios**”

Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local S/. 210.00 x 06 1,260.00

b) Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte” Pasajes Lima – Tarapoto – Lima:	250.00
c) Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: “Realizado por Personas Jurídicas” Inscripción:	<u>265.00</u> / . 1,775.00
TOTAL:	<u>S/. 1,775.00</u>

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte con cargo a la Meta 012, Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, los docentes financiados adjunten la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 5º DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los correspondientes informes académicos y copias de las constancias de su participación en el evento materia de financiamiento.
- 6º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIIS, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT,
cc. OCP, ADUNAC, RE, e interesados.